



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2018.

(Publicado también en la página web de la Entidad)

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 548 del 21 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Informática y telecomunicaciones convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación No. 2 de 2018 para seleccionar a través de la modalidad de Licitación Pública a los proveedores para:

“AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IGAC, MEDIANTE UNA SOLUCIÓN CONVERGENTE Y VIRTUALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS QUE BRINDARÁN SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD A LAS APLICACIONES MISIONALES DE LA ENTIDAD Y ATENDERÁ LA CRECIENTE DEMANDA POR SERVICIOS DE LA COMUNIDAD”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo 1 del Pliego de Condiciones)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Proceso de Contratación es *“adecuación y mantenimiento de la Sede Central”*. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
43	20	16	Componentes del Chasis
43	20	18	Dispositivo de almacenamiento
43	20	19	Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43	21	15	Computadores
43	21	22	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
43	22	18	Dispositivos de red óptica
43	22	25	Equipo de seguridad de red
43	22	26	Equipo de servicio de red
43	22	33	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
43	23	23	Software de consultas y gestión de datos
43	23	27	Software de aplicaciones de red
43	23	28	Software de administración de redes
43	23	29	Software para trabajos en redes
43	23	30	Software de entorno operativo
43	23	32	Software de seguridad y protección
43	23	34	Software de controladores de dispositivos y utilidades
43	23	37	Software de administración de sistemas
71	15	11	Servicio de Gerencia de Datos
80	10	16	Gerencia de proyectos
81	11	15	Ingeniería de software o hardware
81	11	17	Sistemas de manejo de información MIS
81	11	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81	11	22	Mantenimiento y soporte de software
81	11	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no - científica



MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección de los proveedores es por Licitación Pública, desarrollada en el artículo 1 y 2 de la Ley 1882 de 2018, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por la subsección I de la sección I del Decreto 1082 de 2015, capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, artículo 220 del Decreto 019 de 2012 y las demás disposiciones legales vigentes en lo que sean compatibles.

Se aplicarán las disposiciones contenidas en la Parte 2 reglamentaciones, Título I Contratación Estatal, Capítulo I Sistemas de Compras y Contratación Pública, Sección I Conceptos básicos para el sistema de compras y de contratación pública, Subsección V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas relacionadas con la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de las Cámaras de Comercio del país.

De conformidad al artículo 221 del decreto 019 de 2012, Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales no requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Deben acreditar su inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, cuando a esto último hubiere lugar.

En todo caso, deberán presentar el documento que acredite su existencia y representación legal, al igual que un apoderado domiciliado en Colombia, facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

TERMINO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses, sin exceder el 21 de diciembre de 2018.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso dispuesto en el Portal Único de Contratación SECOP II y en acto de apertura del presente proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.37718 del 12 de Abril de 2018, Posición Catalogo de Gasto C-0402-1003-2-0-1-1503, Recurso 20, Dependencia 0150 Informática; Posición Catalogo de Gasto C-0499-1003-1-0-1-1503, Recurso 10 Dependencia 0150 Informática; Posición Catalogo de Gasto C-0499-1003-1-0-1-1503, Recurso 11 Dependencia 0150 Informática; Posición Catalogo de Gasto C-0402-1003-2-0-3-4003 Recurso 20 Dependencia 0400 Agrología, hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$3.985.453.539) IVA INCLUIDO.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	NO	N/A
CHILE	SI	SI	NO	N/A
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	N/A
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	SI	SI	NO SI
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	N/A
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	N/A
MEXICO	SI	SI	NO	N/A
COSTA RICA	SI	SI	NO	N/A
COREA	SI	SI	NO	N/A
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE PERU MEXICO	SI	SI	NO N/A

*De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente en el anexo 4 numeral 14 de la lista de excepciones de la aplicación de los Acuerdos Comerciales, en caso que el proceso se limite a mipymes no le aplicara ningún acuerdo comercial

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: Este proceso de contratación, NO podrá ser limitado a Mipymes, pues su valor supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

PRECALIFICACIÓN. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CRONOGRAMA DEL PROCESO El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Portal Único de Contratación (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el - SECOP II- Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, piso 1 del edificio principal en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., entre las 7:30 a.m. y las 3:45 p.m. de lunes a viernes.



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C., a los

30 MAY 2016

FREDY ALFONSO DE LA OSSA ROJAS
JEFE OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Revisó: Dennis Adriana Torres Losada
Proyectó: Paola Álvarez Moreno / Marisol Olivera Garrido